MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3322

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 23 /2018

TEMUCO, 23 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.10.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 366 de fecha 24.10.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1623478

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 040 PROVISION Y RECAMBIO LUMINARIAS LED AVDA. ALEMANIA
31 02 004 041 PROVISION Y RECAMBIO LUMINARIAS LED DIFERENTES SECTORES

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 484.010.-		
21 02 001 007 001 Asig. Municipal Art. 24 y 31 DL. N° 3.551	M$	24.000.-
21 02 005 002 000 Bono de Escolaridad		7.800.-
21 02 005 004 000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		3.200.-
22 08 999 000 Otros		3.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		446.010.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 29.000.-		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	4.000.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		23.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 1.056.-		
22 01 001 000 Para Personas	M$	656.-
22 08 011 004 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		400.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M$ 7.500.-		
22 08 999 000 Otros	M$	7.500.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 1.600.-		
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M$	1.600.-
TOTAL DISMINUCIONES... M$		**523.166.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 429.010.-		
21 02 001 014 001 Asignac. Única, Art. 4, Ley N° 18.717	M$	24.000.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicios en el País		11.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		2.500.-
31 02 002 001 Modificación Plan Regulador 2016		53.175.-
31 02 004 010 Instalación de Bolardos		2.000.-
31 02 004 040 Provisión y Recambio Luminarias Led Avda. Alemania		50.000.-
31 02 004 041 Provisión y Recambio Luminarias Led Dif. Sectores		90.000.-
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos		193.335.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 29.000.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	2.000.-
22 04 011 000 Rep. y Acces. para Manten. y Reparac. de Vehículos		27.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 1.056.-		
22 08 999 000 Otros	M$	1.056.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M$ 62.500.-		
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M$	7.500.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		55.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 1.600.-		
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	M$	1.600.-
TOTAL AUMENTOS ..... M$		**523.166.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jamm
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes